



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN LICEISTA “LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO” SIEL

“No se aprende para evaluar si no se evalúa para aprender”

CAPITULO I

HORIZONTE DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN LICEISTA

1.1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Evaluar en el liceo es una acción natural e inherente a los procesos formativos que se desarrollan en nuestra institución, la evaluación se entiende como un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos y experiencias que se incorpora al Proyecto Educativo Institucional, lo cual permite conocer la situación particular de cada una de las estudiantes, de los cursos y de los niveles. Así mismo, permite tomar decisiones en lo relacionado con, la promoción regular, el reinicio de un grado, la elaboración e implementación de los planes de mejoramiento académico y los relacionados con el Aprender a Convivir que se atienden en la Institución.

La evaluación es entendida como un proceso pensado para implementar estrategias que permitan reinventar y transformar pedagógicamente la escuela, los procesos referidos al aprendizaje y a la enseñanza; esto significa mirar en forma permanente el camino recorrido en un tiempo y en un contexto determinado, es mirar de donde partimos y para donde vamos; es revisar cuanto hemos avanzado; de hacerlo de otra forma sería mirar de manera descontextualizada lo que hacemos y lo que somos.

Por medio de ella la escuela y los actores que la conforman se repiensen, se analizan y se confrontan; fortaleciendo con ello la participación de los mismos para mirar, revisar los avances, retrocesos, dificultades que se dan en los distintos frentes de la gestión que son la razón y la esencia de la escuela y que dan cuenta de la vida institucional.

Es una oportunidad para comprender la realidad institucional articulada al entorno en el cual el colegio atiende su labor educadora y formativa, que le permita seguir mejorando y creciendo como una comunidad educativa fuerte y articulada generando espacios que posibiliten el trabajo en equipo, el debate pedagógico para proponer acciones concertadas que conduzcan a mejorar, optimizar, cualificar toda la gestión; posibilitar la implementación de nuevas miradas, mecanismos y estrategias para alcanzar la Excelencia Educativa.

Repensar la evaluación nos invita a mirarla desde perspectivas más propositivas, creadoras, legitimadoras y dinamizadoras; pero nunca con una visión tradicional de instrumento de poder y de control con altos grados de represión, de señalamiento y descalificación, que de alguna otra u otra forma deshumaniza y le quita valor a la riqueza del trabajo que con tesón desarrollan las instituciones y los actores que en ella interactúan en el contexto de buscar su resignificación; comprendida ésta como el gran reto de atender las demandas que la sociedad le exige a la educación y por ende a la escuela.

Lo señalado permite la reflexión en forma permanente con el fin de analizar el ¿Cómo evaluamos?, ¿Para qué evaluamos?, ¿Cómo evaluamos a nuestro@s estudiantes?, ¿De qué manera se hace?, ¿Qué se hace con los resultados provenientes del mismo proceso evaluativo? Y otras que posiblemente motiven a asumir la evaluación, como aquel proceso cuya esencia es poder repensar, mirar el quehacer

de una manera introspectiva, propositiva y como la mejor de las oportunidades que se tiene en lo personal y en lo colectivo.

La evaluación como construcción de conocimiento surge de la interacción activa y productiva entre los significados que las estudiantes ya poseen y las diversas informaciones que le llegan desde el o la docente como mediador del conocimiento, lo cual permitirá a las estudiantes fortalecer su proyecto de vida.

Desde lo expresado se percibe un cambio de paradigma que posibilita el pensar y hacer realidad una evaluación integral, dialógica, formativa, flexible, sumativa, diagnóstica, periódica, democrática y participativa en el Liceo, la cual contempla las siguientes características:

INTEGRAL: Una evaluación integral contempla la posibilidad de abordar los procesos referidos al aprendizaje y la enseñanza que las niñas desarrollan desde los procesos de pensamiento, los diferentes niveles cognitivo, emocional, creativo y social, entre otros; para potenciar las dimensiones. Lo anterior significa que los maestr@s permanentemente estén en disposición abierta a adecuar de manera previa los contenidos, didácticas, metodologías y las maneras de evaluar.

DIALOGICA: Una evaluación que contemple lo dialógico significa que quienes interactúan en los espacios de las aulas, y desarrollan los procesos de aprendizaje-enseñanza (estudiante-maestr@) se identifican como pares académicos- los primeros con unos presaberes y los segundos con unos saberes, que se ponen en la vivencia pedagógica y humana que resignifica el error como aquella posibilidad para mejorar. Es contemplar de manera objetiva los distintos ritmos de aprendizaje; una evaluación que se da desde el reconocimiento del otr@ como aquel del cual se puede aprender.

FORMATIVA: Una evaluación formativa invita a que en forma permanente se contemple la posibilidad de aprender y desaprender; que se tenga en cuenta, que quienes interactúan en los diversos espacios académicos se encuentran en procesos de formación continua. Que el fin último del proceso educativo es contribuir en la formación de los sujetos de una manera armoniosa, que responda a las exigencias que la sociedad le demanda a los mismos; es formar para la vida, asumir retos, y por ende posicionar proyectos de vida.

FLEXIBLE: Por cuanto tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje de las estudiantes en sus diferentes aspectos; por lo tanto, considera la historia de la estudiante, sus intereses, sus necesidades, sus capacidades, sus limitaciones, sus posibilidades y, en general, su situación concreta.

SUMATIVA: Una evaluación que es atendida como un proceso sistemático, continuo y permanentemente que posibilita sumar desde lo cuantitativo y desde la perspectiva de los niveles de desempeño y valorar lo cualitativo; a medida que se avanza en el proceso académico contemplado en las diferentes áreas y/o asignaturas.

DIAGNÓSTICA: Informa sobre la situación de la estudiante respecto al estado actual de aprendizaje y desarrollo de competencias en un área determinada del conocimiento y tiene tres objetivos:

- Determinar cuál es el propósito en particular de la situación de entrada, en relación con una etapa más avanzada de la enseñanza;
- Definir actividades de aprendizaje apropiadas a los desempeños planteados en el curso que se inicia;

- Identificar los problemas específicos, como los motivacionales, de autoestima, trastornos del aprendizaje, estado de salud física y mental, socio-económicos y otros que pueden impedir el logro de los desempeños del nuevo curso.

PERIÓDICA: Es el proceso de recolección de información, que se realiza en diferentes momentos de cada de las cohortes, en que se encuentra organizado el periodo académico. Con el objetivo de determinar los niveles de desempeños de las estudiantes e identificar problemas para proporcionarles apoyo adicional, ésta evaluación le permite a la estudiante y al docente interiorizar y percibir lo que está pasando en el proceso educativo, sometiendo a análisis la actividad pedagógica durante el desarrollo del curso, para modificar, corregir, o cambiar totalmente las estrategias, la metodología, recursos y las actividades entre otros; con el fin de mejorar la calidad del proceso realizado.

Los procesos académicos que se dinamizan se direccionan desde la formación por competencias que se encuentra soportada como el “conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, meta-cognitivas, socio-afectivas, comunicativas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad o cierto tipo de tareas en contextos relativamente nuevos y retadores” (Vasco, 2003).

Dentro de las diferentes competencias que se desarrollan a lo largo del proceso educativo y que se dinamizan desde los saberes, merecen especial atención las **COMPETENCIAS GENÉRICAS**, entendidas estas como aquellas que resultan indispensables para el desempeño social, laboral y cívico de todo ciudadano, independientemente de su oficio o profesión; razón por la cual se catalogan como competencias para la vida.

Es importante resaltar que las competencias genéricas posibilitan a los individuos vivir desde la perspectiva de una vida exitosa en el plano individual que garantice el convivir con los otros desde los valores de la sana convivencia para la paz, la vida democrática y social.

El desarrollo de las competencias genéricas es el objeto principal de la educación básica y media en la institución, ya que todo ciudadano del país cualquiera que sea su oficio o profesión, se verá enfrentado a la necesidad o deseo de leer y comprender cualquier tipo de información (Lectura Crítica), de escribir correctamente según necesidades (Comunicación Escrita), de calcular valores y realizar presupuestos (Razonamiento Cuantitativo), de interactuar socialmente respetando y haciendo valer los derechos y deberes cívicos (Competencias Ciudadanas) y de tener acceso a una segunda lengua como elemento de comunicación global (Inglés).

Las competencias genéricas tienen las siguientes características:

- **Longitudinal:** Se desarrollan a lo largo de la totalidad del proceso educativo; y cada uno de los niveles grados o ciclos contribuyen significativamente a ello, por ende las competencias genéricas brindan un elemento articulador de los diferentes niveles de formación y sirven como referente común de lo que se debe aprender a lo largo de la trayectoria en el sistema educativo.
- **Transversal:** Todas las asignaturas y/o áreas curriculares contribuyen al desarrollo de competencias genéricas, “más que saber un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones”.

La apropiación de las competencias se da en todo el proceso académico y de convivencia teniendo en cuenta el SABER CONOCER, EL SABER HACER Y EL SABER SER PARA APRENDER A CONVIVIR.



EL SABER CONOCER: Se busca un aprendizaje que tienda menos a la adquisición de conocimientos clasificados y codificados que al dominio de los instrumentos mismos del saber. Lo que supone “aprender a aprender”, ejercitando la memoria, la atención y el pensamiento, para aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

EL SABER HACER: Pretende formar personas que puedan influir sobre el propio entorno, que posean las habilidades y destrezas para hacer frente a gran número de situaciones, resolverlas y trabajar en equipo dentro de un contexto social, cultural, económico y político.

EL SABER SER/ PARA APRENDER A CONVIVIR: Pretende desde el desarrollo de las habilidades socio emocionales formar personas que puedan comprender el mundo que les rodea justa, responsable desde la autonomía como condición para aprender a vivir juntos. Este aprendizaje constituye reconocer la diversidad de personalidades, el espíritu de iniciativa, la creatividad y la innovación como unas de las principales finalidades de la educación contemporánea lo cual implica aprender a evitar los conflictos o solucionarlos de manera pacífica, fomentando el conocimiento de los demás, de sus culturas y su espiritualidad, aprender a convivir, desde lo relacional consigo mismo, con los otros, con su entorno social y natural.

1.1. **VISIÓN**

La evaluación en el Liceo es dialógica, integral, formativa, flexible, sumativa, diagnóstica, periódica y participativa, posibilitadora de encuentros que involucran a docentes, estudiantes y padres de familia, quienes dan cuenta de los desempeños obtenidos a nivel académico y de los relacionados con el aprender a convivir; posibilitando la materialización del perfil de la estudiante liceísta contemplados en el PEI y el Manual de Convivencia.

1.2. **MISIÓN**

La Evaluación en el Liceo tiene como propósito aportar información continua y significativa que le permita conocer y abordar la situación de cada estudiante, del curso y del nivel, con el fin de ofrecer oportunidades de mejora a partir de los Planes de Mejoramiento.

1.3. **VALORES ÉTICOS**

La evaluación de las estudiantes se aplicará de conformidad con los valores éticos que fortalecen la formación personal, profesional y social de las educandas, entre los cuales se destacan: la responsabilidad, el respeto por la vida, el ser y el medio ambiente; la autonomía, la capacidad crítica y reflexiva, la honestidad, la lealtad, la equidad, la justicia y la solidaridad. (Manual de Convivencia).

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las estudiantes pretende: Identificar las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje; reconocer las potencialidades, talentos y habilidades especiales; reconocer las dificultades, deficiencias y limitaciones; facilitar el autoconocimiento y la autovaloración personal; ayudar a la toma de decisiones asertivas para asumir responsabilidades y compromisos; ofrecer oportunidades de mejora a partir de los Planes de Mejoramiento, aprender de la experiencia; afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades; asegurar el éxito del proceso educativo y por ende evitar el fracaso escolar, es decir, potenciar la promoción de las estudiantes.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. Analizar la obtención de los niveles de desempeño requeridos en el desarrollo de las competencias planteadas en cada una de las áreas y/o asignaturas por parte de las estudiantes.
2. Determinar la promoción o no de las estudiantes en cada grado de la educación básica y media.
3. Diseñar e implementar estrategias que contribuyan a la formación integral de las estudiantes apoyándolas en la resolución de dificultades en lo académico y en el ser para aprender a convivir. (Planes de Mejoramiento)
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación de la institución, a la actualización permanente de su plan de estudios, y al mejoramiento institucional.

1.7. METAS DE CALIDAD

2. Incrementar la tasa de promoción de las estudiantes que finalizan el año escolar.
3. Exigir como mínimo un desempeño Básico en cada área de estudio, para su aprobación, promoción y permanencia en la Institución.
4. Obtener por lo menos en el 80% del total de estudiantes matriculadas desempeños altos y superiores en las diferentes áreas y/o asignaturas.
5. Obtener resultados con desempeños superiores en las áreas que contemplan las Pruebas Saber.
6. Fortalecer desde el proceso evaluativo los valores éticos. (contemplados en el Manual de Convivencia).
7. Aplicar pruebas tipo saber en forma semestral, combinando tipos de preguntas y competencias evaluadas por la Institución y por el ICFES en los grados de la Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.
8. Posicionar a la Institución Educativa, entre los primeros puestos de las instituciones oficiales de Bogotá, logrando que se catalogue como una institución de nivel académico muy superior

CAPÍTULO II

EL PROCESO EVALUATIVO

EL PROCESO EVALUATIVO:

1. El año escolar está conformado por 40 semanas- distribuidas en 2 periodos académicos (semestrales) de 20 semanas cada uno; a su vez cada periodo con dos cortes de seguimiento académico de 10 semanas. Al finalizar cada periodo se hace entrega del reporte académico escrito.
2. La aprobación de un área y/o asignatura, se da cuando la estudiante haya obtenido como mínimo un nivel de desempeño básico que equivale cuantitativamente a 80 puntos. La valoración del área se obtiene por promedio aritmético de las asignaturas que la conforman.
3. En la semana 10 correspondiente a cada corte de seguimiento académico se realizará la valoración a los procesos del SER, los cuales deben tener su seguimiento en cada una de las asignaturas con unos criterios claros y diferenciados para cada uno de los grados.

Reconocimiento Oficial: Preescolar, Educación Básica y Media – Resolución No. 2592 del 28 de agosto de 2002

4. Las estudiantes deberán llevar un registro diario de su cotidianidad Liceísta (vivencias). Estos registros serán tenidos en cuenta en el proceso valorativo del SER-PARA APRENDER A CONVIVIR. (Auto Y Coes).
5. Para realizar la valoración de los procesos del SER se construirá por ciclos la rúbrica de seguimiento, la cual debe explicitar en forma precisa y clara los criterios valorativos relacionados con el APRENDER A CONVIVIR.
6. Los procesos relacionados con el SER no son recuperables. Con el fin de generar cambios de actitud, se realizara en cada corte de seguimiento académico un proceso de reflexión con las estudiantes que les permita llevar a la vivencia el aprender a convivir de una manera relacional.
7. Al finalizar cada corte de seguimiento académico (cada 10 semanas aprox.) se reunirán las Comisiones de Evaluación para analizar los resultados obtenidos por las estudiantes con el fin de plantear en los Planes de Mejoramiento estrategias que posibiliten la superación de las dificultades.
9. El proceso evaluativo está constituido por los SABERES; los cuales permiten visibilizar desde los desempeños el grado de apropiación de los conocimientos, conceptos, habilidades, procedimientos y actitudes que deben tener las estudiantes en su proceso formativo, académico y los referidos al APRENDER A CONVIVIR.
10. Los Saberes son el eje del proceso evaluativo y lo constituyen el SABER CONOCER, EL SABER HACER y el SABER SER -PARA APRENDER A CONVIVIR.

Parágrafo 1: Para las asignaturas semestralizadas se cubre el proceso académico total en 20 semanas.

Parágrafo 2: Para la jornada nocturna el proceso académico está organizado por 4 ciclos lectivos integrados anuales. (CLEI), los cuales contemplan los siguientes tiempos:

CLEI 1 (2°,3°) ANUAL	2 MOMENTOS
CLEI 2 (4°, 5°) ANUAL	2 MOMENTOS
CLEI 3 (6°, 7°) ANUAL	2 MOMENTOS
CLEI 4 (8°, 9°) ANUAL	2 MOMENTOS
CLEI 5 (10°) SEMESTRAL	1 MOMENTOS
CLEI 6 (11°) SEMESTRAL	1 MOMENTOS

ACTORES Y COMPONENTES CONTEMPLADOS EN EL PROCESO EVALUATIVO

Los actores que participan en la evaluación son los docentes, las estudiantes y los padres de familia y desde las acciones que realizan, resulta fundamental distinguir tres componentes: la Hetero-evaluación, la Autoevaluación la Coevaluación entre pares y la Coevaluación entre padre y/o acudiente e hija y/o acudida; en la medida en que los docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general se apropien de esta nueva manera de contemplar la evaluación se avanzará en asumirla desde un contexto más democrático y participativo.

HETEROEVALUACION (70 PUNTOS/SOBRE 100 PTOS)

Es la evaluación que realizan los docentes desde los saberes: SABER CONOCER y SABER HACER, los cuales son construidos en equipo, con el fin de valorar los niveles de desempeño alcanzados por las estudiantes. Con el fin de realizar los seguimientos requeridos a los procesos que se dan en cada una de las asignaturas y/o áreas se implementará para cada corte de seguimiento académico la Rejilla de Criterios de Evaluación.

PUNTOS ACUMULADOS EN LA HETERO-EVALUACIÓN				
NIVELES DE DESEMPEÑO Y PUNTOS	1ro MOMENTO	2do MOMENTO	3er MOMENTO	4to MOMENTO
	20	40	60	70
BAJO	1-15	1 - 31	1-47	1-55
BÁSICO	16-18	32-36	48-53	56-63
ALTO	19	37- 38	54-57	64-66
SUPERIOR	20	39-40	58-60	67-70

PUNTOS ACUMULADOS EN EL PROCESO EVALUATIVO A MEDIDA QUE AVANZA EL PROCESO ACADÉMICO (hetero y coes)				
NIVELES DE DESEMPEÑO Y PUNTOS	1ER MOMENTO	2DO MOMENTO	3ER MOMENTO	4TO MOMENTO
	26	55	84	100
BAJO	1-19	1 – 43	1 - 66	1 – 79
BÁSICO	20- 23	44 - 49	67- 76	80- 89
ALTO	24- 25	50- 53	77- 80	90- 95
SUPERIOR	26	54 - 55	81 - 84	96- 100

Parágrafo 1: Para la jornada nocturna el proceso contemplado en la Hetero-evaluación tiene un valor de 70 puntos.

Parágrafo 2: En lo relacionado con la MEDIA y los CENTROS DE INTERES se aplicará el mismo proceso evaluativo contemplado en las áreas y/o asignaturas.

LA EVALUACIÓN A LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES AL SER 30 PUNTOS

AUTOEVALUACION ESTUDIANTES (10 PUNTOS SOBRE 30 DISTRIBUIDOS EN EL AÑO)

Este proceso se desarrolla en un momento especial de cada corte denominado el “DIA DE LOS ESPEJOS”; lo realiza la estudiante de manera introspectiva con un sentido ético, para evaluar sus

propias acciones, el grado de compromiso asumido, la responsabilidad, el nivel de apropiación de los conceptos abordados en cada una de las asignaturas y por ende reconocer de manera crítica y reflexiva sus propios progresos. Para ello es necesario tener en cuenta la rejilla que contiene los criterios establecidos para realizar el seguimiento a los procesos del SER PARA APRENDER A CONVIVIR.

La auto-evaluación es muy oportuna para potenciar en las estudiantes su autoestima, despertando su sentido de responsabilidad y afianzando su autonomía. Las estudiantes aprenden a valorar su desarrollo personal, su trabajo, las dificultades, los aciertos de una manera autónoma, crítica y ética.

LA CO-EVALUACIÓN ENTRE PARES (estudiantes entre sí): (10 PUNTOS SOBRE 30 PTOS DISTRIBUIDOS EN EL AÑO)

Esta estrategia, es complementaria de la anterior, es la evaluación mutua que se hace entre los integrantes de un grupo o entre pares. Con el fin de reconocer los logros, avances y las oportunidades de mejora para alcanzar mejores resultados y cambios de actitud.

Este proceso se desarrolla el “DIA DE LOS ESPEJOS”. Las estudiantes organizadas en grupos de cuatro o cinco niñas, se evalúan a partir de unos criterios claramente definidos lo cual exige de parte de cada una de ellas realizarlo desde una mirada ética, crítica, autónoma y reflexiva evalúan sus propias acciones, el grado de compromiso asumido, la responsabilidad, el nivel de apropiación de los conceptos abordados en cada una de las asignaturas, Media Fortalecida y Centros de interés, reconociendo los avances, las dificultades, los progresos que se reflejan en los resultados obtenidos en el proceso de la HETEROEVALUACION.

LA CO-EVALUACION ENTRE PADRE E HIJA Y/O ACUDIENTE Y ACUDIDA (10 PUNTOS SOBRE 30 PTOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL AÑO)

Este proceso se lleva a cabo en el “DIA DEL CONVERSEMOS”. Este encuentro se realiza entre el padre de familia y su hija estudiante, en el cual desde unos criterios claros y establecidos se revisan en forma mutua los compromisos, los aciertos, las dificultades, los cuales se ven reflejados en los desempeños obtenidos en el proceso de la HETEROEVALUACION y los contemplados en los procesos del SER-PARA APRENDER A CONVIVIR.

Parágrafo 1: La Co-evaluación entre padre e hija para la jornada nocturna se aplicará teniendo en cuenta la edad y la situación familiar de la estudiante. Los procesos del SER tendrán un valor en cada corte de 8 puntos para un total de 32 puntos.

Parágrafo 2: la autoevaluación y la co-evaluación en el ciclo inicial: Los padres de familia asumen la totalidad de los 30 puntos. Este proceso se lleva a cabo teniendo en cuenta los criterios establecidos donde se revisan el grado de compromiso, acompañamiento, las dificultades y fortalezas demostrados desde la cotidianidad de las niñas.

Parágrafo 3: La asistencia de los padres a todas las actividades, reuniones y citaciones serán tenidas en cuenta en el proceso coevaluación.

PUNTOS ACUMULADOS EN EL PROCESO EVALUATIVO DEL SER 30 PUNTOS				
NIVELES DE DESEMPEÑO Y PUNTOS	1ER MOMENTO	2DO MOMENTO	3ER MOMENTO	4TO MOMENTO
		6	9	9
BAJO	1-3	1-5	1-5	1-3
BÁSICO	4	6-7	6-7	4
ALTO	5	8	8	5
SUPERIOR	6	9	9	6

RANGOS CONTEMPLADOS PARA LOS NIVELES DE DESEMPEÑOS ESCALA VALORATIVA

RANGOS ESCALA VALORATIVA LICEISTA PARA LOS NIVELES DE DESEMPEÑO ACADÉMICO/ 100 PUNTOS	
BAJO	1 a 79
BASICO	80 a 89
ALTO	90 a 95
SUPERIOR	96 a 100

2.1.6. PROYECTO 1073 “DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA”

Al finalizar la Básica Secundaria las estudiantes del Liceo deben asumir el nivel correspondiente al **Desarrollo Integral de la Educación Media**, el cual ofrece dos opciones: una en Lenguas Extranjeras inglés y francés y otra en Ciencias de la Salud vistas como oportunidad de configurar su proyecto de vida, encaminado hacia la educación superior y/o hacia la incursión en la vida laboral, por eso, en este nivel se inicia el camino hacia la autodeterminación, que en últimas debe conducirlos de pasar del plano de lo individual a la vida social que deben pensar en asumir.

En este nivel las estudiantes deben atender en la jornada regular el Plan de Estudios de las áreas y asignaturas que son propias del núcleo común; en la contra-jornada y los sábados deben atender la intensidad horaria y las responsabilidades académicas de las asignaturas que corresponden al **Desarrollo Integral de la Educación Media en Lenguas Extranjeras inglés y francés y Ciencias de la Salud** las cuales hacen parte del pensum académico del nivel de Media.

El SIEL precisa que las estudiantes del nivel de media no solo asumen con responsabilidad y autodeterminación las áreas del núcleo común, también “deben atender” el fortalecimiento de las

habilidades comunicativas que se dan en el inglés y el francés tales como la Lectura, Escritura, Oralidad y Escucha en contexto, y las competencias científicas referidas a la opción de Ciencias para la Salud para la interpretación de situaciones problema, establecer condiciones entre variables y a partir de ellas plantear afirmaciones de índole cuantitativa o cualitativa otorgando mérito al trabajo colaborativo con fines experimentales.

Las profundizaciones que se implementan en contra jornada y sábados tienen carácter promocional, es decir los resultados que la estudiante allí obtiene son requisitos para promoverse de décimo a undécimo o para titularse como bachiller académico.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE LA EVALUACIÓN

Las siguientes son algunas orientaciones que pueden facilitar la reflexión sobre la evaluación integral de las estudiantes en el terreno de la acción educativa institucional, a la luz de la Constitución Política Nacional, de la Ley 115 de 1994, de la Ley 715 del 2001, del decreto 1290 de 2009, del Decreto 3055 del 2003, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". No. **1075** del 26 de mayo de 2015 y el P.E.I. de la Institución.

3.1. CONSIDERACIONES BÁSICAS

El proceso evaluativo debe;

- Estar en concordancia con los lineamientos del P.E.I. y con las condiciones que el decreto 1290 de 2009 legisla con respecto al sistema de evaluación institucional.
- Analizar en forma permanente los avances de los aprendizajes básicos y el desarrollo de competencias, guardando equilibrio y reciprocidad entre ellos.
- Fortalecer el papel dinamizador del educador, de tal manera que se le de mayor relevancia a las acciones de **autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación**, enfocadas hacia las competencias, y los conocimientos de las estudiantes, evaluados de acuerdo al **nivel de desempeño** observado por los distintos actores del proceso educativo.
- Permitir que la evaluación se integre al proceso educativo como el elemento orientador y como medio para valorar la calidad del servicio educativo ofrecido por la Institución, generando a partir de esta, planes de mejoramiento a nivel institucional.
- Potenciar la motivación de la estudiante por el aprendizaje permitiendo con ello el fortalecimiento de sus propias capacidades y talentos; identificando los posibles factores que impiden que estos sean reconocidos, restándole fuerza a asumir la evaluación como instrumento de poder
- Considerar el error como una oportunidad que conlleva el mejoramiento continuo de los procesos en lo personal, institucional y, por consiguiente, como fuente de saber.
- Estimular el diálogo y la concertación permanente al interior de las áreas, de los cursos y de los grados de la Institución.

-
- Desarrollar la creatividad, la actitud investigativa, el trabajo colaborativo y en equipo, la crítica constructiva y la vivencia de experiencias significativas.
- Potenciar las asambleas de aula como un dispositivo de mejora continua desde el análisis de los resultados que invite a docentes y estudiantes al logro de la “Excelencia Liceísta”

3.2. ESTRATEGIAS DEL PROCESO EVALUATIVO.

En este proceso que se desarrolla con las estudiantes es importante considerar algunas fases fundamentales. Ellas son:

- **Planeación curricular:** en este proceso se definen los objetivos, contenidos, el diseño metodológico y didáctico, las actividades de aprendizaje, las competencias, los desempeños y el proceso evaluativo que se da en todas las áreas y/o asignaturas que se visibilizan en las mallas curriculares.
- **Socialización:** difundir la información de tal manera que toda la comunidad educativa conozca la planeación curricular, y los criterios con los cuales se va a realizar la evaluación del proceso y se realicen los ajustes necesarios.
- **Implementación de las actividades de aprendizaje:** a partir del diseño metodológico y didáctico desarrollar diversas actividades de aprendizaje con el fin de brindar a la estudiante mayor posibilidad de tener éxito en el proceso académico.
- **Proceso evaluativo:** Con el único objetivo de implementar una evaluación dialógica, integral, formativa democrática y participativa que responda a las necesidades evidenciadas en el SABER CONOCER, SABER HACER Y SABER SER, se reformulan acciones y estrategias que se dan desde los resultados obtenidos por las estudiantes; no sólo desde la aplicación de pruebas o exámenes, sino también de la interacción permanente de los educadores con las estudiantes, desde las actividades que se dan en la hetero-evaluación, la auto-evaluación y coevaluación las cuales tienen en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y las diferencias psicológicas de las estudiantes.
- **Planes de Mejoramiento:** a partir de los niveles de desempeño obtenidos por las estudiantes, los docentes diseñan e implementan planes de mejoramiento continuos que posibilitan convertir las dificultades de las estudiantes en oportunidades de mejora para seguir avanzando en el proceso académico, accediendo a niveles superiores. Las estudiantes recibirán el plan de mejoramiento de cada asignatura en las que el desempeño sea bajo; este debe contener lo proyectado en el proceso desde el inicio y que se encuentran pendientes (tareas, talleres, guías, sustentaciones exposiciones, entre otros).

Dentro de las estrategias que el colegio ha implementado se encuentran las escuelas de refuerzo liceísta, las cuales pretenden el aprovechamiento del tiempo libre para aquellas estudiantes que presentan dificultades de tipo académico y de manera especial en las áreas de matemáticas y humanidades; en estos espacios se abordan diferentes estrategias de tipo metodológico y didáctico que le brindan a las estudiantes otras maneras de aprender y por ende de superar las dificultades presentadas.

Además de los planes de Mejoramiento y del refuerzo escolar se tiene con el apoyo de la SED el programa A- aprobar los sábados y en contra-jornada ofreciendo diversas actividades con el propósito de brindar tiempos y espacios para la superación de las dificultades presentadas.

- **Reformulación del proceso:** a partir del análisis de los resultados, se rediseñan, la planeación de actividades didácticas y metodológicas, el proceso evaluativo, los planes de mejoramiento, entre otros, para cada asignatura y/o área.

CAPÍTULO IV

INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Los docentes al inicio del año escolar, socializaran la rejilla que contiene los criterios de evaluación contemplados para cada asignatura especificando las actividades, el valor que le dará a cada una de ellas, los instrumentos, las estrategias, entre otros.

La información obtenida del proceso evaluativo realizado con las estudiantes se registra en los instrumentos sistematizados y actualizados por los miembros de la comunidad educativa.

- Rejillas de planeamiento curricular para cada una de las asignaturas y/o áreas que conforman el pensum aprobado para cada grado en el Liceo femenino. (malla curricular).
- Rejilla de Criterios de Evaluación para cada asignatura la cual contiene las actividades que realizarán las estudiantes desde los saberes (seguimiento de la misma por cada estudiante y padre de familia, documento que se encuentra en la Bitácora de la Excelencia).
- Planillas auxiliares de evaluación para el uso de los docentes.
 - Planillas de valoración de desempeño por curso y por área o asignatura, con base en la REJILLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN implementada para cada momento y/o periodo académico.
 - Informes académicos que dan cuenta del proceso realizada con las estudiantes.
 - Las guías, talleres, tareas, trabajos individuales y grupales, exposiciones, sustentaciones, evaluaciones escritas y orales, entre otras hacen parte del proceso evaluativo desarrollado con las estudiantes.
 - Observador de las estudiantes, en el cual se debe registrar el seguimiento y las recomendaciones del proceso evaluativo de su desempeño académico y de convivencia por parte de los actores que intervienen en el mismo. (padres, estudiantes, docentes y/o coordinaciones).

CAPÍTULO V

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN

5.1. CATEGORÍAS Y VALORES DE LA EVALUACIÓN EN EL LICEO FEMENINO.

En el artículo 5º. Del Decreto 1290 de 2009 se establece la escala de valoración nacional, el Liceo femenino realiza la siguiente equivalencia:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	CRITERIOS
96 a 100	DESEMPEÑO SUPERIOR	Cuando se evidencian desempeños que permiten definir el alcance de los logros propuestos sin dificultad, los descriptores corresponden a desempeños que evidencian un excelente comportamiento, un desarrollo de actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas, demuestra gran sentido de pertenencia institucional, muy buena participación en las actividades curriculares y extracurriculares, demostración de un autocontrol y autonomía para acceder a mejores niveles de desarrollo de pensamiento.
90 a 95	DESEMPEÑO ALTO	Cuando se evidencian desempeños que permiten definir el alcance de los logros propuestos sin dificultad, los descriptores corresponden a desempeños que evidencien el alcance de logros sin dificultades, interés en superar los procesos académicos y acercarse al perfil liceísta. Actitudes que manifiesten una buena convivencia y un espíritu de pertenencia institucional.
80 a 89	DESEMPEÑO BÁSICO	Cuando se ha alcanzado los desempeños básicos necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales y las optativas que el PEI establezca teniendo como referentes básicos las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y el PEI del colegio. Sus descriptores corresponden a desempeños que evidencian el alcance de los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico; presenta algunas inasistencias injustificadas; su comportamiento aún presenta algunos aspectos que son necesario de superar para lograr la identificación con el perfil liceísta, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas; manifiesta cierto sentido de pertenencia a la Institución; tiene algunas dificultades que supera parcialmente. Dentro de los descriptores será necesario incluir algunas recomendaciones encaminadas a la superación de las dificultades que presenta.
1 a 79	DESEMPEÑO BAJO	Cuando NO se han superado los desempeños mínimos necesarios. Sus descriptores corresponden a desempeños que permiten evidenciar que NO se alcanzan los logros mínimos necesarios y por lo tanto requiere actividades de refuerzo y superación la estudiante ha dejado de asistir a clases en un 20% anual o más del tiempo asignado para el área, sin justa causa. Las justificaciones serán validadas por la coordinación de convivencia de acuerdo con los soportes presentados; presenta dificultades de comportamiento; no desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas; no corresponde al perfil liceísta

5.2. LA PROMOCIÓN DE LAS ESTUDIANTES:

1. La promoción de la estudiante de un grado a otro se hace por áreas, de acuerdo al desempeño demostrado al finalizar el proceso académico de un año lectivo. Se considera que la estudiante es promovida cuando obtiene como mínimo un desempeño básico en todas las Áreas obligatorias y optativas y en el proyecto 1073 “Desarrollo Integral de la Educación Media” y Centros de interés; haber cumplido con la asistencia requerida en cada una de ellas.
2. Para la aprobación de cualquier área, la estudiante debe tener como mínimo un nivel de desempeño básico que equivale cuantitativamente a 80 puntos en su valoración final al terminar el año escolar.
3. La Comisión de Evaluación y promoción podrá contemplar la promoción de una estudiante cuando en un área presente desempeño bajo y el promedio de todas las áreas sea mayor o equivalente a 90 puntos. Además, que en el área haya obtenido al finalizar el cuarto periodo más de 60 puntos.

LA NO PROMOCION de una estudiante se da cuando en su proceso académico al finalizar el año obtiene DESEMPEÑO BAJO en una o más áreas, es decir por debajo de los 80 puntos.

Parágrafo 1: La Comisión de Evaluación y promoción podrá contemplar la promoción de una estudiante cuando en un área presente desempeño bajo y el promedio de todas las áreas sea mayor o equivalente a 90 puntos. Además, que en el área haya obtenido al finalizar el año escolar una valoración igual o mayor a 60 puntos.

5.2.1. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Artículo 7- Decreto 1290- 2009 *“Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia recomendará ante el Consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar”.*

En concordancia con lo anterior, El colegio contempla que aquella estudiante que demuestre capacidades, habilidades y talentos excepcionales en el desarrollo humano integral (saber conocer, saber hacer, saber ser para aprender a convivir), soportadas por las instancias pertinentes, en el marco de las competencias básicas requeridas del grado que **CURSA EN LA ACTUALIDAD Y AL FINALIZAR EL PRIMER CORTE DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO** (Según informe académico) podrá presentar la respectiva solicitud ante el Consejo Académico siempre y cuando haya obtenido desempeño **SUPERIOR EN TODAS LAS ÁREAS y/o ASIGNATURAS** que conforman el Plan de Estudios con el fin de adelantar el proceso de análisis de la solicitud.

5.3. LA REPROBACIÓN DE LAS ESTUDIANTES.

LA NO PROMOCION de una estudiante se da cuando en su proceso académico al finalizar el año obtiene en un área un **DESEMPEÑO BAJO**.

La repitencia de un grado se da cuando la estudiante no es promovida al grado siguiente, reinicia el grado que estaba cursando.

Parágrafo 1. Una estudiante que repruebe el grado por segunda vez le ocasiona la pérdida del cupo en la institución; por tanto, pierde su condición de estudiante del Liceo Femenino “Mercedes Nariño”. Según lo establecido en el Manual de Convivencia del colegio.

De acuerdo a la doctrina de la Corte Constitucional sentada en relación con el artículo 96 de la Ley 115 de 1.994, sobre evaluación y promoción, ésta sostiene que:

- Se permite la reprobación de estudiantes en cualquier grado de la educación;
- Es posible la exclusión de estudiantes por bajo rendimiento académico y mala disciplina;
- La exclusión es legal cuando se hayan cumplido dos condiciones: la sujeción al reglamento estudiantil y el debido proceso;

En cuanto a la promoción y el derecho a la educación, la Corte Constitucional ha sentenciado que:

- No se vulnera el derecho a la educación por reprobación del año (T-092, 31XI-94);
- No se vulnera el derecho a la educación por sanciones a mal rendimiento académico (T-596, 7XII-94);
- No se vulnera el derecho a la educación por normas de rendimiento y disciplina. (T-316, 12VII-94);
- No se vulnera el derecho a la educación por la exigencia del buen rendimiento académico. (T-346, 12X-94);
- No se vulnera el derecho a la educación por exclusión debido a mal rendimiento académico o a faltas de disciplina. (T-439, 12X94);
- El derecho a la educación lo vulnera el estudiante que no estudia porque vulnera el derecho de los demás. No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro, ni fuera de la Institución.

CAPÍTULO VI

ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EVALUACIÓN

La organización y control de la evaluación de las estudiantes es potestad del Consejo Académico a través de las comisiones de evaluación y promoción de cada uno de los grados escolares.

6.1. LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

En el Liceo Femenino Mercedes Nariño se nombrará una comisión de evaluación y promoción por cada grado y por cada jornada la cual estará conformada por los docentes de cada grado, un representante de orientación escolar, la docente de inclusión, las coordinaciones académicas y de convivencia, un representante de los padres de familia nombrado por el consejo de padres y el rector o su representante y se reunirá al finalizar cada uno de los momentos de seguimiento académico.

Las comisiones tendrán como función:

- Analizar los resultados académicos obtenidos por las estudiantes durante el año escolar, teniendo en cuenta el nivel de desempeño integral demostrado desde los saberes (Conocer, Hacer, Ser), para ello los docentes deben sustentar el seguimiento académico y convivencial de las estudiantes con soportes que permitan evidenciar el debido proceso, (diagnóstico fino, plan de mejoramiento, el observador de la estudiante, entre otros).

- Reconocer a aquellas estudiantes que se destacan a nivel académico y convivencial
- Realizar el estudio de casos especiales (Discapacidades, salud y situación de vulnerabilidad desplazamiento forzado, entre otros).
- Las comisiones registrarán en un acta el proceso desarrollado el cual debe estar debidamente legalizado con la firma de quienes la integraron.

Los Directivos docentes deben verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación propuestos en el sistema de evaluación liceísta y garantizar que se hayan cumplido con los procesos y procedimientos evaluativos estipulados en el Sistema de Evaluación Liceísta (SIEL).

6.2. RECLAMACIONES:

Toda reclamación se debe radicar en la rectoría, quien dará curso de la misma a la instancia correspondiente, con el fin de dar respuesta a la misma dentro de los términos de Ley. En ella se debe especificar claramente en que consiste la reclamación y se debe adjuntar las pruebas y/o evidencias que considere necesarias. El colegio contará con 5 días hábiles, dentro del calendario académico para analizar y dar respuesta a la respectiva reclamación.

CAPITULO VII

ESTRUCTURA, PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES

7.1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

Este capítulo trata de la estructura de los informes y registros del rendimiento académico de las estudiantes a través del año lectivo.

7.2. PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES

El proceso académico en el Liceo está organizado en un periodo anual con cuatro momentos de 10 semanas cada uno y dos entregas de reportes académicos, el primero de ellos al finalizar el primer semestre y el segundo al concluir el año escolar el cual tiene un carácter promocional.

Previamente a las respectivas entregas se realizará con estudiantes y padres de familia el proceso de Auto-evaluación y Co-evaluación entre pares y padre e hija. La anterior organización tiene entre otros fines dar a conocer los resultados académicos obtenidos por las estudiantes a los padres de familia.

Parágrafo 1: La asistencia de los padres de familia a la entrega de reportes académicos y a la realización del proceso de Co-evaluación entre padres e hijas es de carácter obligatorio. La no asistencia a la Co-evaluación puede ocasionar la pérdida de los diez (10) puntos.

Parágrafo 2: Para la jornada nocturna EDUCACIÓN DE ADULTOS cada uno de los ciclos lectivos institucionales tendrá su respectivo reporte académico.

CAPITULO VIII

LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES.

En el colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño actualmente se encuentran en el proceso de Inclusión Educativa las estudiantes que presentan algún tipo de Discapacidad diagnosticada ya sea: Cognitiva, Física, Sensorial, Psicosocial, Sistémica, Voz y habla. Así como las estudiantes que tienen talentos excepcionales y que pertenecen a proyectos específicos liderados por los docentes de aula: Arte, Música, Deporte Ciencia y tecnología

8.1. OBJETO DEL SIEL

El SIEL del colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño tiene por objeto Reglamentar la evaluación, basada en el proceso de aprendizaje y el seguimiento de las estudiantes con discapacidad.

8.2. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar mediante la valoración pedagógica Inicial los antecedentes y características personales y familiares de la estudiante para implementar el plan de acción académico y/o convivencial de acuerdo a sus habilidades y necesidades.
2. Determinar la promoción de las estudiantes.
3. Valorar los avances académicos y/o convivenciales de las estudiantes con respecto a su discapacidad o talento, ritmo y estilo de aprendizaje.

8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Para las estudiantes con discapacidad es requisito que al momento de ser admitidas en la institución, los padres de familia y/o representante legal alleguen copia del diagnóstico y demás soportes realizado por la EPS o en su defecto por una entidad que cumple con los estándares exigidos por la secretaria de salud para tal fin. Lo anterior le permite a la institución incluir a la estudiante en el programa de Inclusión y en la plataforma del Sistema de Matricula- SIMAT, con el fin de garantizar una atención oportuna, flexible y acorde con las necesidades de la estudiante. Quienes aún no cuenten con el diagnóstico, disponen de un periodo de 60 días para allegarlo a la institución, y dependiendo de las circunstancias tendrá un periodo prorrogable de 30 días más.
- A partir del diagnóstico se determinará con el docente de cada asignatura la flexibilización o adaptación curricular acorde con las necesidades requeridas para cada periodo con el propósito de alcanzar los desempeños mínimos establecidos.
- Teniendo en cuenta las habilidades, necesidades y diagnóstico de la estudiante se determinará con el docente de cada asignatura la flexibilización curricular requerida para adquirir y comprender los requisitos académicos mínimos.

- Todas las estudiantes con Discapacidad se retomarán en la comisión de evaluación para llevar el debido seguimiento a su proceso e ir determinando factores de promoción o no promoción, la docente de Inclusión estará presente en cada comisión.
- Para la promoción se valorará el rendimiento de la estudiante mientras aprende, comparando su proceso a partir de un currículo significativo, flexible y bajo la igualdad de oportunidades que las demás.
- La promoción de las estudiantes con Discapacidad se registrará por el sistema de puntos Institucionalizado en el SIEL para estudiantes regulares. Dicho puntaje de cada corte de seguimiento académico será coherente con los ajustes establecidos desde la flexibilización curricular con el docente de aula.
- La docente de Inclusión Educativa en conjunto con el docente titular, entregará en físico a los padres de familia el reporte académico y como anexo el informe descriptivo el cual debe contener las habilidades interiorizadas por la estudiante, las dificultades y aspectos por mejorar en el proceso académico y en los relacionados con el aprender a convivir presentadas por la estudiante al finalizar cada periodo académico. (Semestral)
- Para los casos de NO promoción a estudiantes con discapacidad, el docente de grado o área y la docente de inclusión deberán soportar ante la comisión de evaluación y promoción las adaptaciones realizadas desde la flexibilización curricular y los ajustes razonables aplicados, el seguimiento realizado a los procesos académicos y los referidos al aprender a convivir; de igual forma el seguimiento a los compromisos acordados con los padres y/o acudientes.
- En el caso de existir situaciones referidas a los procesos formativos y académicos con las estudiantes con Discapacidad que se vayan complejizando con el transcurso de los años. En conjunto con el equipo interdisciplinario (Docentes, y directivos docentes) se determinará si la estudiante debe o no continuar en el colegio o si necesita de otro ambiente educativo o pre-vocacional pensado en el bienestar de la estudiante y en su proyecto de vida.

El presente documento de SIEL se sometió a la revisión y modificación participativa y democrática por parte de la comunidad educativa siguiendo todos los procesos y procedimientos establecidos a la luz de la Constitución Política Nacional, de la Ley 115 de 1994, de la Ley 715 del 2001, del decreto 1290 de 2009, del Decreto 3055 del 2003, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y el P.E.I. de la Institución.

El SIEL será objeto de revisión continua por los miembros de la Comunidad Educativa. Este documento rige a partir del 07 de febrero de 2019; derogando con ello todas las anteriores disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

**ERICK ARIZA RONCANCIO
RECTOR**